



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

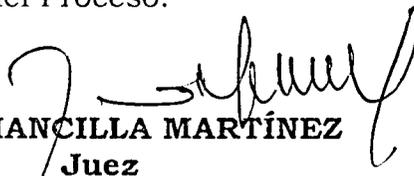
Bogotá D.C., 17 SEP 2020

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2018 01345 00

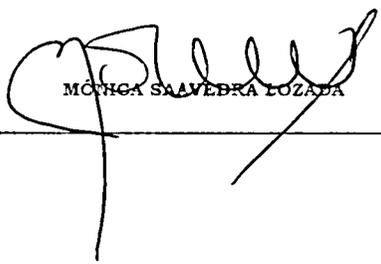
Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada ADRIANA OSUNA PARDO, se notificó personalmente del auto que libró mandamiento de pago el día 4 de marzo de 2020, quien en el término legal no contestó la demanda, ni propuso excepciones de mérito.

Previo a continuar con lo que en derecho corresponda se requiere a la parte actora para que realice el citatorio y el aviso del demandado MILTON ALEXANDER RAMÍREZ CONTRERAS, conforme lo establecido en el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 61 de fecha 17 SEP 2020 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA